27/10/2010

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El canon digital aplicado en España es declarado ilegal por el TJUE

Según el fallo de la sentencia dictada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el canon digital que se aplica en España a los equipos de reproducción digital para compensar a los autores por las copias privadas no es conforme con el Derecho de la Unión, en el caso de empresas, no así para los particulares, punto sobre el que el Tribunal no se ha pronunciado en la sentencia.

El TUE considera que este canon no está en línea con la legislación comunitaria.

El Tribunal ha examinado el litigio que enfrenta a la SGAE (Sociedad General de Autores y Editores) por un lado y por otro a la compañía de soportes audiovisuales Padawan, S.L., que se niega a abonar el canon por copia privada, ya que entiende que estos soportes se emplean también para el registro de datos privados o empresariales.

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |